" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UPVM/LPNP-E/01/2016
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA"

En Tultitlan, Estado de México siendo las 9:30 horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Rectoría, de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el **Fallo de Adjudicación** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Presencial UPVM/LPNP-E/01/2016** relativa a la Contratación del Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento para la Universidad Politécnica del Valle de México, por parte de la Convocante, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 Fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 56, 67 Fracción VIII y 89 de su Reglamento y demás relativas aplicables, así como lo establecido en las bases correspondientes, la **Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel**, Secretaria Administrativa y presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el siguiente fallo con base en el Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México; conforme a lo siguientes puntos:

I. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas.**

- No existieron propuestas desechadas

II. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobadas:**

- **Alpha Suprim, S.A. de C.V.**, por haber cumplido con la documentación solicitada en las bases de la Licitación.

III. **Nombre de los licitantes a los que se les adjudicará el contrato como a continuación se detalla:**

Alpha Suprim, S.A. de C.V.,

Importe: $ 2,270,111.18 (Dos millones doscientos setenta mil ciento once pesos 18/100 M.N.) con I.V.A. incluido

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS DE 17 MAYO A 31 DIC 2016	CANTIDAD	ALPHA SUPRIM, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO POR DIA POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	ELEMENTOS	228	40	$158.95	$1,449,624.00
2	SERVICIO DE JARDINERIA	ELEMENTOS	228	10	$158.95	$362,406.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ELEMENTOS	228	4	$158.95	$144,962.40
					SUBTOTAL	$1,956,992.40
					IVA	$313,118.78
					TOTAL	$2,270,111.18

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

IV. Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:

Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley, se suscribirán los contratos con las Empresas adjudicadas, el día 17 de mayo del año en curso, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las 12:00 horas,

Presentación de Garantías:

- **Para garantizar el anticipo.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía en caso de ser necesario, previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

- **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- **Garantía de Vicio Ocultos.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

De manera enunciativa más no limitativa, las fianzas comprenderán lo siguiente:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito dirigida a la Secretaría Administrativa.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.

d) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e) Se entregara un anticipo del 40% solo en caso de ser solicitado por el adjudicado.

AV. MEXIQUENSE S/N AV. UNIVERSIDAD POLITECNICA COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910.
TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO TEL. 5062 6460 EXT. 6472
www.upvm.edu.mx

" 2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

En mérito de lo expuesto y fundado, la Convocante emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Se adjudica el contrato a la empresa **Alpha Suprim, S.A. de C.V.**, para las partidas **1, 2 y 3**, por un monto total de Importe: $ 2,270,111.18 (Dos millones doscientos setenta mil ciento once pesos 18/100 M.N.) con I.V.A. incluido

SEGUNDO.- Notifíquese el presente fallo de adjudicación a la empresa ganadora, para su conocimiento.

TERCERO.- Se informa a los licitantes, que podrán promover inconformidad administrativa dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se da a conocer públicamente el fallo de adjudicación, de conformidad con el artículo 90 de la Ley en materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo de adjudicación, siendo las 17:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido, para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

LA CONVOCANTE

Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel
Secretaria Administrativa; y
Presidente del Comité.